



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) septiembre de dos mil quince (2015)

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: N° 70001-33-33-002-2014-00146-00

Demandante: MARIO RAFAEL CRUZ GÓMEZ

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES “CREMIL”

Encontrándose el proceso para dar aprobación a la conciliación a que llegaron las partes dentro de la audiencia realizada el 13 de agosto de 2015¹, observa el Despacho que una vez revisada la liquidación realizada por parte del liquidador de los juzgados administrativos, la misma presenta diferencia con la aportada por la entidad demandada, en cuanto al total de las prestaciones adeudadas a la demandante, lo cual se traduce en lo siguiente:

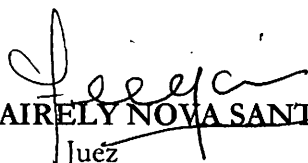
TOTAL LIQUIDACION PRESENTADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA ²	TOTAL LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL LIQUIDADOR DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ³
\$13.870.497	\$12.634.702.12

Que atendiendo lo anterior, se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante la nueva liquidación presentada por el liquidador, a fin de que manifieste, si se acoge a ella o si por el contrario no está de acuerdo con la misma, lo anterior para proceder bien sea con el auto aprobatorio de la conciliación o con la citación a una nueva audiencia para definir sobre ese aspecto y/o etapa.

En consecuencia, se **DISPONE**:

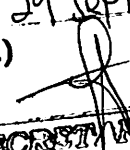
Póngase en conocimiento de la parte demandante, la liquidación presentada por el liquidador de los juzgados administrativos, para que, en el menor tiempo posible informe si se acoge a ella o si por el contrario no está de acuerdo con la misma, a fin de proceder con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

4077

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en E TADO N° 056 relativo a las partes
de la providencia anterior, hoy 29 septiembre 2015
las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)

¹ Fl.108-116.

² Folio 125-128

³ Folio 131-135